



Departamento Social
Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios

SELECCIÓN UNIDADES EJECUTORAS DEL CONCURSO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC), AÑO 2024, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331

TEMUCO, 28 de Diciembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Art. N°9 de la Ley N° 19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración, Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto con Fuerza de Ley Número 22, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; y en los Decretos Supremos N° 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.1983 y N° 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.1989, ambos del Ministerio del Interior; Decreto N° 1 de 05.01.2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones, Decreto Supremo N° 557, de 20.11.2020; Resolución Exenta N°662 del 05.10.2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Manual de Operaciones; Resolución N° 7, del 26.03.2019 y Resolución N° 14 del 29.12.2022, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto N°287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de La Araucanía, Sr. José Francisco Montalva Feuerhake; Resolución Exenta N° 2.240 de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso para ejecución del programa inversión en la comunidad (PIC), año 2024; Resolución Exenta de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía N° 2.286 del 20.12.2023; Resolución Exenta de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía N°2316 del 27.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N°1 del 05.01.2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario;
2. Que el programa considera ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de transferencias de recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a distintas Delegaciones Presidenciales Regionales del país;
3. Que el Resolución Exenta N°662, 05.10.2021, establece el Manual de Operaciones: Orientaciones para la Ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, según lo establecido en el numeral 7 del Decreto N°1;
4. Que el programa considera ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones Presidenciales Regionales del país;
5. Que en atención al inciso 7° del Art. 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de Julio de 2021 las facultades y obligaciones legales otorgadas a las Intendencias Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales;
6. Que para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de La Araucanía la ejecución del programa para hasta 1.517 beneficiarios en el año de 2023, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfirió los recursos presupuestarios para el correcto cumplimiento del programa, de manera parcializada por medio de los Decreto Exento N°12, de fecha 25.01.2023; N°38, de fecha 20.03.2023; Decreto Exento N°78, de fecha 29.06.2023; y Decreto Afecto N°41, de fecha 17.07.2023, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicha ejecución por parte de la Delegación se realizó mediante la asignación directa a través de convenios comunales de ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC) el cual se definió por periodos específicos según disponibilidad presupuestaria;
7. Que, para la implementación del año 2024, con fecha 09 de noviembre de 2023, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, aprobó a la Delegación Presidencial de la Región de La Araucanía la ejecución del programa para hasta 1.517 beneficiarios para el año 2024 (provisoria de acuerdo a modificación por retractaciones, incumplimiento de requisitos, fallecimientos u otras circunstancias que eleve o disminuya el guarismo señalado), conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transferirá los recursos para su ejecución. De estos, 1.517 cupos, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía llamará a concurso público a ejecutores privados para efectuar dicha ejecución, salvo modificación dispuesta por la Delegación Presidencial Regional.
8. Que para la implementación del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), en el periodo comprendido desde el 01.01.2024 al 31.12.2024, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo tiene previsto la ejecución del programa a través de transferencias directas desde la Subsecretaría del Trabajo a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, según disponibilidad presupuestaria;
9. Que por Resolución Exenta N°2240 de fecha 11 de diciembre de 2023 se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso del Programa Inversión en la Comunidad (PIC) para la Región de La Araucanía Cobertura Comunal de Ejecución de Enero a Diciembre año 2024, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la División de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la Transferencia directa de dichos fondos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y los criterios de rotación de convenios establecidos en las presentes bases;
10. Que por Resolución Exenta N°2286 de fecha 20 de diciembre de 2023 se designó una Comisión Evaluadora para análisis de las propuestas presentadas para el Concurso para la Ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), año 2024, para la región de La Araucanía, modificada por Resolución Exenta N°2316 de fecha 27 de diciembre de 2023, ambas de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía;

11. Que el pasado 20 de diciembre del año 2023, se procedió a realizar la apertura de las propuestas y el análisis de admisibilidad, que se hicieron llegar a la Oficina de Partes de este servicio, con los siguientes resultados:

N°	Institución	RUT	Admisibilidad	Observación
1	Organización No Gubernamental BARUC	65.049.268-4	Admisible	Sin observaciones
2	Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía	65.636.230-8	Admisible	Sin observaciones
3	Organización No Gubernamental Almendral	65.048.054-6	Admisible	Sin observaciones
4	Organización No Gubernamental Entre Todos	65.511.090-8	Inadmisible	Incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.5.2. "Procedimiento de entrega y devolución de garantías". La garantía de Seriedad de la Oferta se ingresa a las 11.10 hrs., del día 20.12.2023., en dos sobres cerrados según Minuta ID 4312730, por medio del Oficio conductor ID 20536499 de fecha 20.12.2023.
5	Organización No Gubernamental Resilientes	65.060.541-1	Admisible	Sin observaciones

12. Que la comisión evaluadora procedió a realizar la evaluación técnica de los proyectos presentados sobre la base de las propuestas recibidas, en conformidad de las bases administrativas y técnicas aprobadas. A continuación, se señalan los puntajes asignados por la comisión dispuestos en su acta de evaluación de fecha 28 de diciembre 2023:

A continuación, se presenta los cuadros de evaluación de las propuestas:

Cuadro N°1: Evaluación Postulante ONG BARUC						
Nombre Postulante:		ONG BARUC				
ITEM				Puntaje	Ponderador	Observaciones
1.1	Experiencia del Oferente en Programas de Empleos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social			100	3,0%	
1.2	Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado			0	2,0%	La documentación revisada no logra acreditar experiencia Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado
1.3.	Equipo de Trabajo	Experiencia y formación profesional del Coordinador	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación Apoyo Social	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional de Contabilidad	Experiencia	0	3,7%	La documentación revisada no logra acreditar experiencia en el área.
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional en Prevención de Riesgos.	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
	Supervisores/as de terreno	Nº adecuados	100	0,4%		
1.4.	Requisitos formales			100	5,0%	Puntaje ponderado
TOTAL				1000	40%	400

ITEM		Criterio	Puntaje	Ponderador	Observaciones
2.1	Proyecto presentado	Proyectos cumplen los objetivos específicos de la presente propuesta pública.	100	5%	
2.2	Plan de Trabajo (Metodología)	La propuesta contempla un <u>plan de trabajo general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación lógica de actividades que no asegura en su totalidad el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en el punto 1.3 de las presentes Bases.	50	20%	La evaluación sólo se remite a los descrito en Formulario N°1. No se considera como objeto de evaluación documentación anexa fuera del Formulario N°1.
2.3	Plan de Supervisión (metodología)	La propuesta define y contempla un <u>plan de supervisión general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación de actividades de supervisiones para el cumplimiento de los resultados esperados, según las bases administrativas y técnicas, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a). En el marco de las características y necesidades de la comuna.	50	15%	La evaluación sólo se remite a los descrito en Formulario N°1. No se considera como objeto de evaluación documentación anexa fuera del Formulario N°1.
2.4	Plan de higiene y seguridad en el trabajo	El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas de higiene y seguridad pertinentes orientadas a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.	100	10%	
2.5	Enfoque de Equidad de Género	Propuesta considera la realización de 3 o más acciones basadas en el proyecto con enfoque de género detallados en Anexo N°8.	100	10%	Puntaje ponderado
TOTAL			400	60%	240

Nombre Postulante:	ONG BARUC	Puntaje	Puntaje Ponderado
Experiencia oferente y equipo técnico		1000	400
Criterios de evaluación técnica del proyecto		400	240
TOTAL		1400	640

Cuadro N°2: Evaluación Postulante FUDEAR						
Nombre Postulante:		FUDEAR				
ITEM		Puntaje	Ponderador	Observaciones		
1.1	Experiencia del Oferente en Programas de Empleos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	100	3,0%			
1.2	Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado	100	2,0%			
1.3.	Equipo de Trabajo	Experiencia y formación profesional del Coordinador	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación Apoyo Social	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional de Contabilidad	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	0	3,7%	La documentación revisada acredita técnico nivel medio en el área, y nivel profesional en otra área.
Experiencia y formación profesional en	Experiencia	25	3,7%	Cuenta con menos de 2 años de experiencia acreditada en Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de		

		Prevención de Riesgos.				actores públicos y/o privados.
			Formación	0	3,7%	La documentación revisada no logra acreditar profesión en el área específica.
		Supervisores/as de terreno	Nº adecuados	100	0,4%	
1.4.	Requisitos formales			100	5,0%	Puntaje ponderado
	TOTAL			925	40%	370

ITEM		Criterio	Puntaje	Ponderador	Observaciones
2.1	Proyecto presentado	Proyectos cumplen los objetivos específicos de la presente propuesta pública.	100	5%	
2.2	Plan de Trabajo (Metodología)	La propuesta define un <u>plan de trabajo claro y coherente</u> que detalla con rigurosidad y precisión una planificación lógica de actividades que asegura el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en el punto 1.3 de las presentes Bases.	100	20%	
2.3	Plan de Supervisión (metodología)	La propuesta define un plan de supervisión <u>claro y coherente</u> , detallando con rigurosidad y precisión una planificación lógica de supervisiones que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados, según las características y necesidades de la comuna.	100	15%	
2.4	Plan de higiene y seguridad en el trabajo	El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas de higiene y seguridad pertinentes orientadas a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.	100	10%	
2.5	Enfoque de Equidad de Género	Propuesta considera la realización de 3 o más acciones basadas en el proyecto con enfoque de género detallados en Anexo N°8.	100	10%	Puntaje ponderado
TOTAL			500	60%	300

Nombre Postulante:	FUDEAR	Puntaje	Puntaje Ponderado
Experiencia oferente y equipo técnico		925	370
Criterios de evaluación técnica del proyecto		500	300
TOTAL		1425	670

Cuadro N°3: Evaluación Postulante ONG ALMENDRAL						
Nombre Postulante:		ONG ALMENDRAL				
ITEM		Puntaje	Ponderador	Observaciones		
1.1	Experiencia del Oferente en Programas de Empleos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	100	3,0%			
1.2	Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado	0	2,0%	La documentación revisada no logra acreditar experiencia Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado		
1.3.	Equipo de Trabajo	Experiencia y formación profesional del Coordinador	Experiencia	100	3,7%	Cuenta con 2 a 4 años de experiencia acreditada en
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación Apoyo Social	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional de Contabilidad	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	

	Experiencia y formación profesional en Prevención de Riesgos.	Experiencia	50	3,7%	Proyectos / programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores públicos y/o privados.
		Formación	100	3,7%	
	Supervisores/as de terreno	Nº adecuados	100	0,4%	
1.4.	Requisitos formales		100	5,0%	Puntaje ponderado
	TOTAL		1050	40%	420

ITEM		Criterio	Puntaje	Ponderador	Observaciones
2.1	Proyecto presentado	Cada proyecto contempla que beneficiarios trabajan y se desempeñan en espacios públicos o privado sin fines de lucro que generan un claro beneficio a la comunidad.	100	5%	
2.2	Plan de Trabajo (Metodología)	La propuesta define un <u>plan de trabajo claro y coherente</u> que detalla con rigurosidad y precisión una planificación lógica de actividades que asegura el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en el punto 1.3 de las presentes Bases.	100	20%	
2.3	Plan de Supervisión (metodología)	La propuesta define un plan de supervisión <u>claro y coherente</u> , detallando con rigurosidad y precisión una planificación lógica de supervisiones que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados, según las características y necesidades de la comuna.	100	15%	
2.4	Plan de higiene y seguridad en el trabajo	El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas de higiene y seguridad pertinentes orientadas a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.	100	10%	
2.5	Enfoque de Equidad de Género	Propuesta considera la realización de 3 o más acciones basadas en el proyecto con enfoque de género detallados en Anexo N° 8.	100	10%	Puntaje ponderado
TOTAL			500	60%	300

Nombre Postulante:	ONG ALMENDRAL	Puntaje	Puntaje Ponderado
	Experiencia oferente y equipo técnico	1050	420
	Criterios de evaluación técnica del proyecto	500	300
	TOTAL	1550	720

Cuadro N°4: Evaluación Postulante ONG RESILIENTES					
Nombre Postulante:		ONG RESILIENTES			
ITEM		Puntaje	Ponderador	Observaciones	
1.1	Experiencia del Oferente en Programas de Empleos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	100	3,0%		
1.2	Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado	0	2,0%	El Oferente no presenta experiencia en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado, en alguna de sus líneas de administración.	
	Experiencia y formación profesional del Coordinador	Experiencia	100	3,7%	
		Formación	100	3,7%	

1.3.	Equipo de Trabajo	Experiencia y formación Apoyo Social	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional de Contabilidad	Experiencia	0	3,7%	El profesional no acredita experiencia laboral en el desempeño de su profesión.
			Formación	100	3,7%	
		Experiencia y formación profesional en Prevención de Riesgos.	Experiencia	100	3,7%	
			Formación	50	3,7%	La documentación revisada logra acreditar grado de técnico profesional en el área específica.
Supervisores/as de terreno	Nº adecuados	100	0,4%			
1.4.	Requisitos formales			100	5,0%	Puntaje ponderado
TOTAL				950	40%	380

ITEM		Criterio	Puntaje	Ponderador	Observaciones
2.1	Proyecto presentado	Cada proyecto contempla que beneficiarios trabajan y se desempeñan en espacios públicos o privado sin fines de lucro que generan un claro beneficio a la comunidad.	100	5%	
2.2	Plan de Trabajo (Metodología)	La propuesta contempla un <u>plan de trabajo general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación lógica de actividades que no asegura en su totalidad el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y los responsables según lo señalado en el punto 1.3 de las presentes Bases.	50	20%	
2.3	Plan de Supervisión (metodología)	La propuesta define y contempla un <u>plan de supervisión general</u> , que logra definir en forma parcial una planificación de actividades de supervisiones para el cumplimiento de los resultados esperados, según las bases administrativas y técnicas, esto es controlar la asistencia, puntualidad, responsabilidad, uso de elementos de protección personal y ropa de trabajo entregada, comportamiento del (la) trabajador (a) en su lugar de trabajo y en generar hábitos y conductas idóneas que debe cumplir un (a) trabajador (a). En el marco de las características y necesidades de la comuna.	50	15%	
2.4	Plan de higiene y seguridad en el trabajo	El plan de trabajo y supervisión define de forma clara y coherente detallando con rigurosidad y precisión la incorporación de medidas de higiene y seguridad pertinentes orientadas a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.	100	10%	
2.5	Enfoque de Equidad de Género	Propuesta considera la realización de 3 o más acciones basadas en el proyecto con enfoque de género detallados en Anexo N°8.	100	10%	Puntaje ponderado
TOTAL			400	60%	240

Nombre Postulante:	ONG RESILIENTES	Puntaje	Puntaje Ponderado
Experiencia oferente y equipo técnico		950	380
Criterios de evaluación técnica del proyecto		400	240
TOTAL		1350	620

Nº	Postulante	Criterios de evaluación	Puntaje	Puntaje ponderado
1	ONG BARUC	Experiencia oferente y equipo técnico	1000	400
		Criterios de evaluación técnica del proyecto	400	240
		TOTAL	1400	640
2	FUDEAR	Experiencia oferente y equipo técnico	925	370
		Criterios de evaluación técnica del		

		proyecto	500	300
		TOTAL	1425	670
3	ONG ALMENDRAL	Experiencia oferente y equipo técnico	1050	420
		Criterios de evaluación técnica del proyecto	500	300
		TOTAL	1550	720
4	ONG RESILIENTES	Experiencia oferente y equipo técnico	950	380
		Criterios de evaluación técnica del proyecto	400	240
		TOTAL	1350	620

13. De acuerdo a los puntajes obtenidos, la comisión evaluadora propuso seleccionar a los oferentes que se señalan a continuación:

N	Postulante	Nombre del proyecto	Grupo de cobertura	Cantidad cupos media jornada laboral
1	ONG BARUC	Empleo Sostenible Araucanía: Transformando Vidas, Impulsando la Región	"Malleco Sur y Cautín Norte-Costa" (Carahue, Cholchol, Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Nueva Imperial, Perquenco, Purén, Saavedra, Teodoro Schmidt, Traiguén, Victoria)	508
2	FUDEAR	Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias.	Grupo de Cobertura "Cautín Centro-Sur" (Cunco, Curarrehue, Freire, Gorbea, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Pitrufquén, Pucón, Temuco, Vilcún, Villarrica, Toltén)	505
3	ONG ALMENDRAL	Apoyo al empleo mediante mano de obra intensiva a organismos públicos y privados sin fines de lucro en la región de la Araucanía	Grupo de Cobertura "Malleco Norte" (Angol, Collipulli, Ercilla, Renaico)	504
TOTAL				1517

14. Que atendida la propuesta de la comisión evaluadora y en conformidad a lo establecido en el punto 10.1.5. de las bases, corresponde a este Delegado Presidencial Regional dictar el correspondiente acto administrativo que seleccione las propuestas presentadas al llamado a Concurso para ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), año 2024, para la región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. Seleccionar para el llamado a Concurso para ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), año 2024, para la región de La Araucanía, a los oferentes que se señalan, por lo cupos y los grupos de cobertura que a continuación se indican:

N	Postulante	Nombre del proyecto	Grupo de cobertura	Cantidad cupos media jornada laboral
1	ONG BARUC	Empleo Sostenible Araucanía: Transformando Vidas, Impulsando la Región	"Malleco Sur y Cautín Norte-Costa" (Carahue, Cholchol, Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Nueva Imperial, Perquenco, Purén, Saavedra, Teodoro Schmidt, Traiguén, Victoria)	508

2	FUDEAR	Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias.	Grupo de Cobertura "Cautín Centro-Sur" (Cunco, Curarrehue, Freire, Gorbea, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Pitrufrquén, Pucón, Temuco, Vilcún, Villarrica, Toltén)	505
3	ONG ALMENDRAL	Apoyo al empleo mediante mano de obra intensiva a organismos públicos y privados sin fines de lucro en la región de la Araucanía	Grupo de Cobertura "Malleco Norte" (Angol, Collipulli, Ercilla, Renaico)	504
TOTAL				1517

2. Las Unidades Ejecutoras deberán proceder a la suscripción de los respectivos convenios en la forma, plazos y condiciones establecidas en el punto 11 de las bases administrativas y técnicas del presente concurso.

3. Procédase a la devolución de las boletas de garantía de seriedad de oferta a aquellos oferentes que resultaron inadmisibles y no seleccionados, en conformidad a lo señalado en el punto 5.5. de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA DPR ARAUCANÍA Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cXgeknmbJtJtIr6E3KOAZiw==

PMC/LBA/FCR/SSS/sss

ID DOC : 20553806

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
7. YERSON ALEJANDRO OLIVARES BONILLA (Mail: yolivares@mintrab.gob.cl) (Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DEPARTAMENTO PROEMPLEO-SUBSECRETARIA DEL TRABAJO)